CONTRATO N°14/2.019

Entre Gobernación de Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez,, República del Paraguay, representada para este acto por **Prof. Dr . ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN,**, con Cédula de Identidad N° **714.079**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"SECURITY PY S.A."**, domiciliada en súper carretera km 22 al costado del ex silo ADM, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. LIZ NOELIA DUARTE MARTINEZ** con Cédula de Identidad **Nº 4.180.223**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.137.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/19, convocado por la *Gobernación de Alto Paraná* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°699/2019 de fecha 27/05/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE Nº 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-027	Provisión de Carne Asada	Unidad	EVENTO	100	200	45.333	9.066.600
2	90101603-999	Servicio de almuerzo/cena	Unidad	EVENTO	100	200	46.666	9.333.200
3	90101603-011	Provisión de Postres Varios	Unidad	EVENTO	75	150	5.733	859.950
4	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	Unidad	EVENTO	100	200	71.306	14.261.200
5	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	Unidad	EVENTO	250	500	71.306	35.653.000

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Gobernador

SPY
RUC: 80073128 - 0

6	90101603-006	Provisión de Bebidas gaseosas	Litros	EVENTO	1.500	3.000	5.466	16.398.000
7	90101603-006	Provisión de Bebidas gaseosas	Litros	EVENTO	250	500	12.266	6.133.000
8	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Litros	EVENTO	2.000	4.000	1.276	5.104.000
9	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Litros	EVENTO	750	1.500	2.376	3.564.000
10	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	Litros	EVENTO	100	200	11.435	2.287.000
11	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	Litros	EVENTO	125	250	15.845	3.961.250
12	90101603-022	Provisión de Café negro	Litros	EVENTO	125	250	15.845	3.961.250
13	90101603-015	Provisión de Leche	Litros	EVENTO	120	240	12.000	2.880.000
14	90101603-028	Provisión de chipita	Kilogramos	EVENTO	100	200	32.000	6.400.000
15	90101603-021	Provisión de Hielo en barra	Unidad	EVENTO	200	400	12.800	5.120.000
Precio Total								**124.982.450**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Sesenta y dos millones, cuatrocientos noventa y un mil, doscientos veinticinco guaraníes (Gs. 62.491.225) y el monto máximo asciende a Ciento veinticuatro millones, novecientos ochenta y dos mil, cuatrocientos cincuenta Guaraníes.(Gs. 124.982.450).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez de la Gobernación de Alto Paraná-Secretaría de Protocolo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Protocolo de la Gobernación de Alto Paraná.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Gobernador

SPY
RUC: 80073128 - 0

72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay a los 14 días del mes de junio del año 2.019.

Firmado por: ***LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA***

GOBERNACION ALTO PARANA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Gobernador

Prof. Dr. ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN
C.I.N°. 714.079
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por: SECURITY PY S.A.

SPY
RUC: 80073128 - 0

Sra. LIZ NOELIA DUARTE MARTINEZ
CIN°4.180.223
REPRESENTANTE